ACTA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS: En la Ciudad de Bolívar, a catorce días del mes de Junio, del dos mil dos, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO. .-----

Ausente el Concejal Sr. PALACIOS, RUBEN A. (UCR) reemplazado por la Concejal Sra. OTANO, CELIA NOEMI. ------

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. –

Siendo las 22.10 horas, la Sra. Presidente invita a la Concejal Sra. LOPEZ (UCR), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

Se da lectura por Secretaría a la solicitud de Licencia del Concejal PALACIOS, la cual resulta aprobada por Unanimidad. ------

La Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NUMERO 485." La misma, sometida a votación, resulta aprobada por Unanimidad sin observaciones. ------

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO."------

- A) <u>EXP.Nº 4823/02:</u> Elevando Carta Intención firmada con la Empresa COMFORT GROUP SRL, para la instalación de una fábrica de calzados en Bolívar.
- B) <u>EXP.Nº 4836/02:</u> Proy. Ord. elevando proyecto: "Normas de Planificación Familiar".

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." ------

- A) <u>EXP.Nº 4824/02: (PJ):</u> Minuta solicitando al DE, informe motivos de los cambios producidos en Acción Social del Hospital SubZonal. *Es girado a Comisión*. ------

C) EXP.N° 4826/02: (P.J): Minuta solicitando al PAMI Delegación Azul, destine personal una vez por semana, en las Localidades de Urdampilleta v Pirovano, para la autorización de recetas. La Sra. Presidente: "Este expediente inicialmente tenía pedido el tratamiento sobre tablas, pero previo al inicio de la Sesión, el Bloque proponente ha retirado la solicitud y va a hacer consideraciones al respecto." El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Gracias Sra. Presidente, realmente hemos pedido sacar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, a raíz de que se está en conversaciones por parte de las entidades que agrupan a los farmacéuticos, y al PAMI, para reiniciar la atención del expendio de medicamentos bajo la cobertura de la citada obra social. Este proyecto era a raíz de la falta de atención por parte de las farmacias, se había firmado un acuerdo entre todas las delegaciones, en este caso de Bolívar, las delegaciones de PAMI de Azul con el Colegio de Farmacéuticos de Bolívar, en el cual todo el Partido de Bolívar atendía la citada obra social con la autorización en la delegación de PAMI de cada distrito. Los jubilados de Urdampilleta y Pirovano se ven perjudicados por este sistema, también el sistema que se está implementando en este momento que se iba a producir un acuerdo entre la industria farmacéutica y el PAMI a nivel central, para hacerse cargo esta industria de la deuda que mantenía el PAMI con los prestadores de medicamentos. Esto no se ha cumplido, no han llegado a un arreglo, pero sí han comenzado a atender algunas farmacias, no todas, que no tienen los convenios firmados con el PAMI, por eso hemos solicitado el pase a Comisión, y estos días nos seguiremos informando respecto a cómo está este tema. Caso contrario solicitaremos el tratamiento en la próxima Sesión del HCD o el pase a archivo, porque creo que con esta medida, que se está atendiendo en las farmacias de la ciudad cabecera, hay alrededor de 1000 jubilados entre Urdampilleta y Pirovano, que tienen que trasladarse hasta Bolívar, para poder adquirir los medicamentos, o tener la autorización de la receta. Esperemos que esto se solucione para el bien de toda la gente jubilada de las localidades de nuestro partido." Es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 4827/02: (PJ): Minuta solicitando al Sr. Presidente de la Nación, solución a la falta de atención del PAMI. El Concejal Sr. IBAÑEZ (P.J): "Gracias Sra. Presidente. En este tema lamentablemente tenemos que ser reiterativos, porque no se ha cumplido por parte de las autoridades competentes, las respuestas necesarias que deben dar ante este problema que pasa el tiempo y no se soluciona porque realmente este HCD ya trató un proyecto presentado en el mes de febrero en el cual ya estábamos manifestando nuestra preocupación a raíz de la situación que atravesaban los prestadores de salud del Partido de Bolívar por la falta de pago del PAMI. También ha habido varias solicitadas en distintos medios de los prestadores del PAMI, aquí en Bolívar, una solicitada en el mes de febrero en la cual ya ponían a la comunidad en conocimiento de realmente la problemática que existía. También en una información periodística de un medio de tirada nacional, el PAMI informaba en el mes de febrero, principios de marzo, que se empezaba a pagar a los prestadores, cosa totalmente inexacta, porque no es la verdad. También las entidades que agrupan a los sanatorios y clínicas de todo el país, manifestaban en febrero de 2002 la difícil situación por la que atravesaban y

corría serio riesgo el 70% de las entidades, de las PYMES que prestan servicios en Salud, lo que esto hacía grave el problema a raíz de la falta de pago de PAMI. También en otra solicitada, el Colegio de Farmacéuticos denunciaba el cierre de 5 mil farmacias en el país con la falta de trabajo para 20 mil empleados a raíz de la deuda que mantenía el PAMI. Nosotros Sra. Presidente recibimos a raíz del proyecto presentado en el mes de febrero que este Concejo trató y aprobó en forma unánime, una respuesta el 13 de Marzo de 2002, firmada por el Dr. José Manuel Corchuelo Blasco en el cual creemos Sra. Presidente, que es una falta de respeto para alguien que está planteando una preocupación como la que manifestaba este HCD, más allá que agrupemos a un pequeño distrito como es el Partido de Bolívar, pero creo que la respuesta que decía que sobre el particular, es decir la falta de pago a la que hacía mención esta Resolución, informaba que había remitido a las áreas competentes para su tratamiento. Creo Sra. Presidente que en más de una oportunidad vemos al Sr. Ministro de Salud y al Sr. Interventor del PAMI, dar soluciones mágicas que nunca se cumplen, y creemos que de una vez por todas deben cumplirse. Por eso hemos presentado este proyecto y vamos a seguir siendo reiterativos, más allá de que nos digan que insistimos con muchos temas porque creemos que es muy importante porque hace 15 días, en este HCD hubo una Banca Abierta, en la que se explicó sobre esta problemática, más que nada sobre la problemática de la organización del PAMI. El tiempo sigue pasando, las soluciones no llegan; los jubilados siguen teniendo sus problemas en la adquisición de medicamentos oncológicos, en los tratamientos de patologías severas y graves. Creo que esta es una respuesta que debe dar el Sr. Presidente de la Nación, con el Ministro de Economía destinando las partidas correspondientes para que de una vez por todas todos los jubilados de nuestro país tengan la atención correspondiente." Es girado a Comisión. -----

E) EXP.Nº 4828/02: (PJ): Minuta solicitando a la Secretaría de Energía de la Nación, precios de referencia para el gas licuado, en garrafas y tubos. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Gracias Sra. Presidente, el problema de las subas que están teniendo todos los productos en nuestro país, lamentablemente afecta sobre todo a las personas de menores recursos y uno de los temas es el kerosene y otro el del gas. Hemos venido siguiendo estos aumentos, hemos venido informándonos, y también hemos estado con las inquietudes de la gente, que realmente manifiesta que se ve imposibilitada de adquirir una garrafa, que hace no mucho tiempo costaba 6 pesos, hoy está costando alrededor de 20 pesos, y un tubo de gas que costaba 30, 35 pesos, hoy está costando entre 80 y 100 pesos. Esto ha producido que en nuestro país que el gas se produce, no se exporta sino que tenemos producción propia, ha producido un incremento muy grande. Creo que las empresas mayoristas de gas licuado han aumentado enormemente los precios y se está perjudicando a toda la sociedad de nuestro país, y es por eso que solicitamos al Sr. Secretario de Energía que se pueda fijar un precio porque realmente esto se está haciendo cada vez más inalcanzable." Es girado a Comisión. -----

F) EXP.Nº 4829/02: (PJ): Minuta solicitando al DE, que la prestación del servicio de acarreo de escombros, tierra, etc., se preste exclusivamente a

- personas de menores recursos e instituciones de Bien Público. Es girado a Comisión. -----
- G) <u>EXP.Nº 4830/02: (PJ):</u> Minuta solicitando al DE reparación de las calles de tierra de la Localidad de Urdampilleta. *Es girado a Comisión*. ------
- H) EXP.Nº 4831/02: (PJ): Minuta solicitando al DE la limpieza del canal de desagües pluviales, de la Avda. España, de la Localidad de Urdampilleta. Es girado a Comisión. -
- I) EXP.Nº 4832/02: (FREPASO): Minuta reiterando al Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As. la solicitud de un Fiscal o instructor judicial, para el partido de Bolívar. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): "Gracias Sra. Presidente. Creíamos necesario, después de lo que fue la reunión la semana pasada del Foro de Seguridad, donde participamos representantes del HCD, y se apoyaba la necesidad de solicitar un instructor fiscal en el Partido de Bolívar. Nosotros hicimos constar en el Foro que este H. Cuerpo hay había solicitado hace casi dos años, la necesidad de contar con un Fiscal instructor. Ya en esa época este Cuerpo venía planteando los problemas de seguridad en el Partido de Bolívar, la creciente ola delictiva, veíamos que esta problemática se agudizaba y creíamos en ese tiempo que era necesario tomar estas medidas. No hemos tenido respuesta y creemos necesario reafirmar este pedido en momentos en que el Foro de Seguridad también ve la necesidad de contar con este instrumento legal, que tal vez no es un instrumento que sirve para prevenir lo que son robos y hurtos, o actos delictivos, pero sí es un mecanismo que agiliza la posibilidad de la investigación. Se ha planteado muchas veces que una de las grandes deficiencias de resolver estas situaciones es no contar rápidamente con un Fiscal que permita seguir la instrucción debida al cuerpo policial local, y así poder ir descubriendo y resolviendo la situación de inseguridad que se vive en el Partido de Bolívar. Creemos entonces que es necesario y urgente que realmente se pueda lograr este objetivo y tal vez agregar en el articulado, si le parece al resto de los Bloques, mandar esta resolución al Foro de Seguridad. Muchas gracias." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, incluida la moción del Concejal ORTEGA GOMEZ, quedando sancionada la siguiente: ------

= RESOLUCION Nº 73/2002 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, reiterando el pedido efectuado en noviembre del año 2000 a los efectos de solicitarle la posibilidad de disponer en el ámbito del Partido de Bolívar, de un Fiscal, o en su defecto un Instructor Judicial, el que tendrá que estar radicado en forma permanente con asiento en la ciudad de Bolívar.

<u>ARTICULO 2º:</u> Enviar copia de la presente al Foro Municipal de Seguridad. <u>ARTICULO 3º:</u> Comuníquese, regístrese y archívese.

J) <u>EXP.Nº 4833/02: (PJ):</u> Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 31/84, integrando a la Comisión de la Vivienda, a todos los

representantes que especifica dicha normativa. Es girado a Comisión. -----

K) EXP.Nº 4834/02: (UCR): Minuta solicitando al DE la confección del Pliego de Bases y Condiciones para la adjudicación de la explotación del Buffet de la Terminal de Micros de Urdampilleta. Es girado a Comisión. -----

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION". ------

A) EXP.N° 4798/02: (DE): Elevando Cierre Ejercicio 2001. Los Bloques de la UCR, PJ y FREPASO emitirán Despacho en el Recinto. La Sra. Presidente: "Perdón, en el Acta de la reunión de la Comisión respectiva realizada en el día de la fecha consta que el Bloque de la UCR ha emitido despacho afirmativo y los Bloques del PJ y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto.". El Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Gracias Sra. Presidente, si la Secretaría se acerca le voy a entregar el Despacho de nuestro Bloque para ser leído, pero antes este Bloque va a hacer algunas consideraciones. En este expediente 4798/2002 del Cierre del Ejercicio 2001, este Bloque ha hecho un profundo estudio del mismo, que se va acentuando ejercicio tras ejercicio. En primer lugar nos vamos a referir al Cálculo de Recursos ejecutado, del Ejercicio 2001, que sería conveniente tener en cuenta estos aspectos también cuando tratemos el proyecto de Presupuesto 2002. Dicho Cálculo original, voy a redondear las cifras, en el cálculo original del Presupuesto 2001 era de 15.950.000 aproximadamente. Dicho presupuesto fue ampliado posteriormente en un importe de 865.000, llegando a un presupuesto total de 16.800.000 pesos. Es de destacar que en este Cálculo de Recursos se agregan fondos afectados del ejercicio anterior por un valor de 428.000 pesos, que el Tribunal de Cuentas ha dispuesto que se incorporen y este Bloque lo dijo ya el año anterior y lo vuelve a repetir: eso perjudica bastante la lectura del Cálculo de Recursos porque realmente no son recursos del ejercicio sino que son recursos que vienen del ejercicio siguiente. También se amplió el Presupuesto en 185.000 pesos por aquella ley que este Bloque ha hablado bastante de ella, que es la ley 11769 que es lo que pagan las cooperativas eléctricas del partido a la Municipalidad de Bolívar, que tenía previsto recaudar, por una mala interpretación del DE, 15 mil pesos y se han recaudado 230 mil pesos. Esta partida Sra. Presidente, era a la cual nosotros nos referíamos cuando queríamos que de esa partida saliera para Electrificación Rural. Se recaudan 230 mil pesos y se ha previsto dar al sector agropecuario para iluminación, 12 mil pesos. también hay una ampliación de 50 mil pesos de la ley 10559, a la cual me voy a referir porque en este caso particular tal vez es la observación más importante que va a hacer este Bloque a este Cierre de Ejercicio. Y 200 mil pesos más de otros rubros como son fundamentalmente subsidios que han llegado durante el ejercicio, lo que hace llegar a ese total. Pero de ese total Sra. Presidente, por eso no tenemos que tratar de engañarnos nosotros mismos, en el monto ejecutado, es decir en lo percibido en todo el ejercicio 2001, es de 12.200.000 pesos, de los cuales de jurisdicción municipal se recaudaron 4.700.000, un 37%; de otras jurisdicciones, fundamentalmente la coparticipación de la Pcia. de Bs. As. y otras coparticipaciones, 7.400.000, lo que hace un 62%, es decir que realmente

en un año crítico como ha sido el año 2001, tanto para la administración municipal como para la provincial, la provincia envió los fondos que había comunicado de la coparticipación 10559. Y otros ingresos mínimos de capital, relacionados fundamentalmente con la recaudación de los planes de vivienda que llegan a 107.000 pesos, lo que da un importe de 12.200.000. Y es importante hacer algunas comparaciones Sra. Presidente. Si comparamos este importe con el endeudamiento municipal, vemos que está creciendo. El endeudamiento municipal se mantiene en los lineamientos de años anteriores. Hay una deuda flotante de 1.434.000. Siempre que nos referimos a esta deuda tratamos de ser lo más justos posibles con la Contaduría Municipal, pero también con el concepto. Está previsto en el Presupuesto 2002, deuda flotante por 1.100.000 y resulta que la Deuda Flotante es de 1.434.000. La deuda, esa deuda a corto plazo, porqué insistimos tanto en el mantenimiento, dentro de ciertos límites de esa deuda, porque de alguna manera esa deuda está comprometiendo fondos del ejercicio 2002, es decir que si el ejercicio 2002, ejecutado, llega a ser 13 millones de pesos, esos 13 millones de pesos de recaudación no se van a poder invertir en la totalidad del gasto del presupuesto municipal 2002 porque se va a tener que pagar 1.400.000 de deudas del ejercicio anterior. Y una deuda consolidada Sra. Presidente, la famosa deuda consolidada que tanto trabajo nos ha dado, de 3.500.000, con lo cual el total de la deuda municipal es de aproximadamente casi 5 millones de pesos, es decir que estaría representando aproximadamente el 40% del presupuesto ejecutado del 2001. También relacionado con la ejecución del Cálculo de Recursos Sra. Presidente, tenemos que volver a referirnos nuevamente a la Ordenanza Impositiva que nos está rigiendo desde principios del 2000, repetimos lo que dijimos entonces: Ordenanza Impositiva incorrecta, ineficaz en cuanto a su aplicación, y a la que de alguna manera el Sr. Intendente se ha referido el otro día cuando sale el tema del aumento de la Tasa Vial. Ha dicho que las tasas urbanas tal vez no van a ser modificadas, pero lo que sí va a haber que adecuarla porque hay un "problemita técnico". Al "problemita técnico" pronto le vamos a festejar el tercer año de vida, porque este "problemita" al cual se refiere el Sr. Intendente en una forma sin mucha importancia, es un problema que existe en esta administración municipal desde enero del 2000. Conlleva todo eso a la famosa derogación de Tasas, la Tasa de Seguridad que no existe, lógicamente fue derogada, pero se la sigue cobrando como también la Tasa del CRUB. Respecto al Presupuesto de Gastos debiéramos hacer hincapié en una serie de cuestiones referidas a la deuda flotante que ya hablamos recién, referidas al gasto de Personal, nombramientos sin Junta de Calificaciones, alguna obra por dar un detalle, porque fue la única obra de la cual pedimos documentación y no nos fue entregada, que fue esta del Vía Crucis, donde se nos da un gasto en cemento, pero no se nos dice quién fue el profesional o artesano que llevó adelante la obra. También vamos a insistir de acuerdo a lo que hemos pedido en varias oportunidades que este DE ha tomado como norma el no uso del mes de prórroga. Cuando nosotros hablamos del mes de prórroga, que así establece la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad, se establece porque hay una serie de ajustes que es necesario hacer durante ese mes. Ese mes de prórroga no está puesto porque sí, y no se es más eficiente en la administración porque no se utilice el mes de prórroga, porque después

vienen algunas cuestiones como las que se han presentado en este Cierre. Podría seguir estableciendo algunas cuestiones del Presupuesto de Gastos pero si se lee el Acta del tratamiento del Cierre del 2000, ahí las van a ver reflejadas. Me voy a referir Sra. Presidente al resultado del Ejercicio. El estado contable denominado Memoria General Anual, y dentro de él la determinación del resultado financiero, tenemos serias observaciones que realizar a la determinación del resultado del Ejercicio 2001. Allí se establece un resultado de déficit de 74.181,47. Para ello se han tomado ingresos por 12.674.630,38, pero allí en ese monto Sra. Presidente, se incluyen ingresos por la Ley 10559 por un valor de 6.404.059,79 cuando lo ingresado, y comunicado fehacientemente por la Secretaría de Relaciones Financieras Municipales de la Pcia. de Bs. As. es de 6.078.555. Nosotros podríamos haber traído directamente este problema al Recinto, pero quisimos hacer las cosas como corresponde: no politizar cuestiones administrativas. Con ese motivo, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pedimos un informe a la Contaduría Municipal que fue elevado por la Comisión, donde establecíamos o le preguntábamos a la Contaduría Municipal, que figuraba en la Ejecución del Cálculo de Recursos al 31 de Diciembre que se había recaudado por la 10559 seis millones cuatrocientos y pico mil pesos, cuando la realidad de lo informado a ellos, y a nuestro Bloque, por la Secretaría de Relaciones Financieras, eran 6.078.000. Se nos contestó, yo creo que tal vez no se tomó el tiempo necesario para contestarnos, que de ese importe 207 mil pesos corresponden a Lotería y Casinos, y que el resto es de la Ley 10559. Nosotros tendríamos que haber parado allí, quedarnos con ese Informe que está firmado por la Contaduría Municipal, y venir directamente al Recinto porque se nos estaba diciendo que se había recaudado aproximadamente 118 mil pesos más de la Ley 10559, que no es así Sra. Presidente. Posteriormente tuvimos alguna reunión con Concejales del Radicalismo en la Secretaría de Hacienda, con el Contador Municipal, pero esa diferencia que nosotros establecemos no fue aclarada. Si se tratara Sra. Presidente de un saldo más dentro del Cálculo de Recursos y que no tiene incidencias mayores, o por mala imputación, el problema no existiría. Pero resulta que ese mayor ingreso Sra. Presidente está incidiendo en el resultado del Ejercicio. No se ha conciliado bien al Cierre del Ejercicio la Ley 10559 que no es una Ley más, es la Ley de coparticipación de la Pcia. de Bs. As. y es la que me establece fehacientemente qué es lo que se ha recibido. Acá hay un aspecto que debemos tener en cuenta Sra. Presidente, y que es el siguiente, que tal vez ha motivado esta diferenciación y hace que se haya cometido, tal vez, el error. El Reglamento de Contabilidad establece muy claramente que el sistema de los recursos a nivel público, es el sistema de lo percibido. Se contabiliza cuando se cobra, y así lo dice el Reglamento de Contabilidad que si Ud. me permite yo lo voy a leer, donde dice que "los recursos no recaudados hasta el 31 de diciembre y que se recauden e ingresen con posterioridad, pertenecerán al nuevo ejercicio aunque se trate de tasas, contribuciones, etc., del año vencido" eso ocurre con todos los ingresos municipales. Pero hasta el año 99. Porqué? Porque para el año 2000 y 2001 Sra. Presidente, la Ley de Presupuesto Provincial estableció que los Municipios iban a percibir un piso de 1050 millones, estableciendo como consecuencia de ello el Fondo de Garantía. Qué quiere decir esto: que se iba a recibir la

coparticipación en forma automática como es la ley y también los fondos de garantía. Y qué ocurrió en el año 2001 Sra. Presidente. En el 2001 se recaudó, para el 2001, 5.385.753. Y en el 2001, pero para el 2001 por la cuestión de la garantía de la 10559, 692.802, que da la suma de 6.078.555 que es el importe que percibió este municipio en concepto de ley 10559. Esta cifra, Sra. Presidente, no ha sido conciliada correctamente por el DE. Esta cuestión motiva lo siguiente: ¿es correcto el resultado que estamos aprobando hoy? No lo podemos saber Sra. Presidente, porque tampoco nosotros hemos tenido todos los elementos para poder conciliar esa cuenta. A eso hacemos referencia fundamentalmente en nuestro informe. Y por último Sra. Presidente, queremos hacerle un recordatorio al DE, que entre las cuentas que figuran de terceros, cuentas especiales afectadas, está una cuenta OSBA, que ya incluso ese organismo no existe en la provincia de Bs. As., por un importe de 356.000 pesos, convenio que fuera denunciado ya en la administración del Dr. Ruiz, y que durante administraciones posteriores se ha venido gestionando la posibilidad de hacer que ese fondo sea desafectado y utilizado para alguna otra actividad que el municipio requiera, nosotros pensamos sector productivo, sector agropecuario. Y sería interesante que este DE siguiera con las gestiones que se realizaron oportunamente en procura de la desafectación de estos fondos. Voy a pedir a Secretaría que lea nuestro despacho." Acto seguido se da lectura por Secretaría al Despacho del Bloque del P.J. ------

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): "Gracias Sra. Presidente. Nos toca nuevamente analizar el Cierre, y a posterior nos va a tocar analizar el presupuesto del año 2002. Esta bancada hace seis años que viene planteando aspectos importantes de lo que significa un presupuesto municipal. Analizando allá en el año 98, 99, 2000, 2001 y 2002 los cierres y presupuestos, nuestro Bloque planteó en forma cotidiana la necesidad de instrumentar un presupuesto que realmente sea primero un proyecto participativo por la comunidad, segundo que este proyecto, como toda propuesta y eje fundamental del alma del desarrollo municipal que es lo que significa un presupuesto, debe tener la capacidad de expresar lo que quiere hacer, debe indicar cómo se debe llevar a cabo, debe decir cómo se va a ejecutar, cuáles son sus objetivos, planificar, organizar, posteriormente hacer una evaluación para poder corregir los errores que se hayan cometido. Este proyecto que en lo formal de presupuesto se ha venido reiterando desde nuestra bancada, tiene finalidades y programas, es simplemente un presupuesto formal, que sirve exclusivamente para cumplir las exigencias del Tribunal de Cuentas. Nuestro rol desde el Concejo Deliberante es doble, por un lado debemos supervisar los gastos realizados durante el año, ver las propuestas hacia el año que va a transcurrir, con la consiguiente responsabilidad que nos toca en lo económico a cada uno de los Concejales por esta aprobación, y a su vez hacer el análisis que planteamos nosotros, fundamental, que es el análisis político de lo que significa el presupuesto. Es acá donde nuestra bancada va a remarcar, ya que con anterioridad otro Bloque ha hecho más pormenorizado el análisis de la situación económica de lo que ha sido el año 2001, donde vamos a remarcar las consecuencias por ejemplo de lo que parece un discurso, que es la planificación. La falta de planificación hoy en el presupuesto, y prever los acontecimientos, indudablemente tenemos que prever la caída de los ingresos, la situación de la

rentabilidad de los sectores agropecuarios y la consecuencia en lo que significa la recaudación municipal. Si nosotros no prevemos, y seguimos sin esta propuesta que venimos diciendo que hay que hacer de formar un presupuesto con programas y finalidades en serio, elaborado, participando las distintas instituciones para poder decir qué Bolívar queremos y que Bolívar podemos lograr con este presupuesto que es sumamente austero, terminaremos seguramente el año 2002 con consecuencias como terminamos el año 2001 que ha sido, nada más y nada menos que privatizar la educación pública y gratuita, que tiene que estar asegurada por los estados nacionales, provinciales y municipales, por ejemplo; que remarcamos sigue siendo y esto es anecdótico, que nada menos que solo el 3%, menos del 3% del presupuesto municipal. Si no podemos prever y llegar a contemplar las situaciones que nos desbordan en un rubro que significa el 3% del presupuesto municipal, temo mucho por lo que es la salud en el Partido de Bolívar que se lleva más del 40% del presupuesto municipal. Entonces queremos remarcar que es importante y fundamental para poder llevar a cabo un viraje en la propuesta de este proyecto, que indudablemente necesitamos la capacitación y la formación que del año 98 en adelante esta bancada hace hincapié en que hace falta hacer para los funcionarios municipales para poder desarrollar un proyecto de planificación estratégica en un presupuesto municipal. Si esto lo hubiéramos comenzado en aquellos años, después de seis o siete años indudablemente tendríamos propuestas y soluciones mucho más creativas y con menos impacto social que las que tenemos hoy, nosotros observamos y compartimos las observaciones, siendo reiterativos, que ha hecho el Bloque del PJ. Vamos a aprobar el Cierre pero apoyando la Resolución propuesta por el Bloque del PJ." -----

La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): "Gracias Sra. Presidente, me voy a referir en nombre del Bloque a expresiones puntuales del Concejal Rivas, tanto en este Recinto como en la nota de prensa que todo el pueblo de Bolívar pudo ver en Informe Diario. Me voy a referir a dos expresiones de todo lo que se dijo. Primero ha remarcado, y con mucha expresión, que no ha sido conciliada la coparticipación correspondiente a la Ley 10559. Lo escuché, y a lo mejor me puede demostrar lo contrario, que la conciliación ha sido incorrecta. Y también dijo por TV que el resultado sería incorrecto y que el Bloque del PJ iba a evaluar y a meritar si se podía votar o no el Cierre del ejercicio. Creo Sra. Presidente, que de acuerdo al Despacho que dio el Bloque en la Comisión de Presupuesto, se trata de puntos de vista diferentes. El Bloque ha estado trabajando desde el día miércoles, ayer y hoy, unas cuantas horas, con Contaduría, para ver todas las cuentas, y no sé si decir la palabra "conciliado" que en contabilidad presupone otro tipo de acción, sino que hemos cotejado todos los ingresos que por concepto de coparticipación se hicieron a la Cuenta de Recursos Ordinarios que se contabiliza con los números 000.01.02.01.02.00.00, y hemos cotejado todos los ingresos que por transferencia de la provincia se han hecho hasta el día 28 de diciembre de 2001. Lo que arrojó un resultado total de ingresos o de transferencias coparticipables, que las va a explicar el Concejal Erreca que tiene toda la documentación en la mano, un resultado de 6.404.059,79. El Concejal Rivas ha hablado de errores de imputación, yo personalmente no estoy en condiciones de discutir para nada aspectos técnicos y ponerme a la altura del Concejal Rivas, pero sí me gustaría discutir el eje del debate que ha quedado planteado en la población de Bolívar. Me pregunto: el resultado del Ejercicio, ¿es correcto? El Bloque Radical, de acuerdo a todos los

números que ha visto y a lo que ha cotejado, por no decir conciliado, creemos que corresponde al déficit señalado, la cifra de 74.189,47, y también me pregunto, que para la gente, lo remarco: para la gente, cuando el resultado no daría, me parece que las explicaciones técnicas confunden bastante. Yo estaba en una casa, con una amiga, escuchando la conferencia de prensa, y cuando terminó le pregunté qué había sacado en conclusión. Y ella me dijo: "Y, me parece que Uds. se "afanaron" 200 mil pesos." Esa fue la idea que quedó. Luego un Concejal del grupo vino bastante mal, a pedir todas las consideraciones del caso, porque ese Concejal no está en la Comisión de Presupuesto. Entonces me pregunto en nombre del Bloque, de qué estamos hablando, quiero que se me aclare, porque a lo mejor no lo hemos entendido como tiene que ser. Me pregunto: ¿falta dinero? ¿sobre plata? ¿existieron o se cometieron irregularidades? ¿el resultado que vamos a votar, lo votamos porque es correcto, porque es dudoso, o porque es incorrecto? Luego que hable el Concejal Erreca voy a hacer otras consideraciones, pero si de algo estamos seguros, más allá de las expresiones del Concejal Ortega Gómez que se refieren más a lo proyectado que al Cierre del Ejercicio y con el cual coincido en algunos aspectos, nosotros tenemos la satisfacción que muchas veces ha expresado el Concejal Sardiña, de que esta administración aún está de pie y aún tiene la posibilidad de discutir en este Recinto el resultado de un ejercicio, o un presupuesto que es una constante de prueba y error, cuando en administraciones anteriores, recuerdo haberlo leído en los diarios y he buscado la documentación, este HCD pedía a la administración del Dr. Reina por favor el Cierre del Ejercicio y el Presupuesto correspondiente a dos años consecutivos." -----

El Concejal Cr. RIVAS (P.J): "Gracias Sra. Presidente. Honestamente pensé que había sido lo suficientemente claro, pero me hubiera gustado estar con esa señora hoy que comenta la Concejala, a ver qué entendió o no, porque ella si es Concejal debiera habérselo aclarado. Tal vez no salió en la nota, porque no fue una conferencia de prensa. No quise salir públicamente con esto Sra. Presidente, porque ayer y están testigos algunos periodistas, me quisieron hacer una nota por algo que había trascendido y dije no, voy a esperar a mañana para hablar con el Contador Municipal para ver si había podido solucionar algún problema después de hablar con el Tribunal de Cuentas y no di ninguna nota. Y hoy no hice ninguna conferencia de prensa Sra. Presidente, estaba haciendo una nota con un medio y vino otro medio y entró. Pero en el medio radial Sra. Presidente aclaré que en ningún momento este Bloque estaba hablando de faltantes, ni de defraudaciones, en ningún momento. Pero la Contabilidad Pública Sra. Presidente, que parece que la Concejal no lo sabe, es tan importante el hecho de los no faltantes como el hecho de saber lo que es una administración municipal, y comprender un estado contable. Aparentemente no se sabe lo que es la individualidad de los ejercicios Sra. Presidente. Esa individualidad dice que a cada ejercicio, lo que le corresponde. Y al no estar conciliada esta cuenta Sra. Presidente, y ya se van a enterar cuando vengan los informes del Tribunal de Cuentas, porque yo también, hoy yo vine a estar al lado del Contador Municipal, a conversar con él, y no había ningún Concejal del Radicalismo. Hablar con el Contador Municipal porque le comenté, le dije, que nosotros bajo ningún punto de vista queríamos perjudicarlo, y tan es así Sra. Presidente, que esto que tenemos daba para la no aprobación del Cierre. Y sin embargo decidimos aprobarlo, pero con todas las observaciones que hemos hecho.

No es cierto Sra. Presidente, que al día 31 de diciembre se habían recaudado 6.404.000. Evidentemente cuando estuve aclarando los temas, cuando estuve hablando, no se me escuchó. La coparticipación del 2001 fue recibida en el año 2001 y 2002, no al 28 de diciembre, entonces sí, sino conocen esos aspectos técnicos más vale no los hablen, pidan aclaraciones. Cuando en un ejercicio han entrado coparticipaciones que corresponden al ejercicio y que no corresponden al ejercicio, coparticipaciones que se liquidan por lo adeudado y por lo percibido, hay que conciliarlas Sra. Presidente. Porque esto del Fondo de Garantía no corre para el Bingo, para Multibingo y para Casinos. El Bingo, el Multibingo y Casinos pertenecen al Ejercicio donde se recaudan, principio de lo percibido. En cambio la 10559 Sra. Presidente, por haberse fijado por Ley de Presupuesto de La Provincia de Buenos Aires, hay fondos de garantía Sra. Presidente, entonces hay que conciliar, no necesariamente todo lo que entró en el 2001 pertenece al 2001, porque acá también y vamos a tener que verificar, y lo verificará el Tribunal de Cuentas porque no dio opción el Tribunal a poder hacer ajustes porque los libros lógicamente están cerrados, puede haber también algunas dificultades con la coparticipación del 2000 Sra. Presidente. Esta situación nosotros no la planteamos en el Cierre del Ejercicio 2000 porque lo previsto recaudar en el año 2000 de esta Ley eran 6.027.000 y se recaudaron 6.021.000. Como estaba muy cercana la cantidad, los montos, no quise observar esto, pero sí hago la pregunta a la Contaduría, cuando se me informan que son 6.404.000 lo que se ha recaudado. Y le pido la información a la Contaduría Municipal, y me contesta diciéndome que de esos 6.404.000, 207 mil corresponden a Casinos, y 6.197.000 a la coparticipación de la Ley 10559. Esto no es correcto Sra. Presidente, porque no son 6.197.000 la Ley 10559, sino que son 6.078.000. Ahí están los 118.000 pesos de diferencia. Que nosotros lo planteamos, pero lo planteamos lealmente, con un pedido de informes, hablando con el Contador Municipal, que hasta último momento hoy a la mañana estuvo comunicado conmigo. Y me pidió él que hablara al Tribunal de Cuentas. Y así lo hice Sra. Presidente. En esto no hemos hecho ningún manejo, pero hay cosas Sra. Presidente que los Concejales vamos a tener que aprender, no necesariamente van a tener que ser todos contadores, porque esto de la administración pública, un contador no lo conoce de la Universidad. Esto se hace queriendo aprender, con la experiencia, se van a tener que ocupar, estar un poco más sobre los números y se van a tener que acostumbrar a que este Bloque va a estar muy cerca del control de gestión, y del control de legalidad. Y así lo va a hacer, y de frente, estableciéndolo con elementos. Porque a nosotros no se nos supo decir en la reunión que tuvimos en la Secretaría de Hacienda, estaban presentes algunos Concejales, a qué se debía esta diferencia. Por ahora nada más." ------

El Concejal Esc. ERRECA (UCR): "Gracias Sra. Presidente. Yo voy a tratar de brindar algún tipo de aclaración, en la medida de mis posibilidades a lo que se ha venido exponiendo hasta el presente, fundamentalmente por parte del Concejal Rivas, que espero no ofuscarlo después de lo que diga porque no es mi intención ni mucho menos. Por ahí voy a recordar algunos principios contables que tuve la suerte de aprender de él cuando fui su alumno, ya hace casi 20 años. Creo que me merecen dos análisis la exposición del PJ, y por ahí una conclusión. Cuando nosotros en la Comisión decimos que damos despacho afirmativo al proyecto de Cierre del Ejercicio 2001, es porque realmente estamos convencidos de que es así.

Eso no quita que nos equivoquemos. El PJ defiende su verdad y nosotros tenemos que defender nuestra verdad con los elementos que tenemos a nuestro alcance. Y digo que lo voy a hacer en dos análisis porque creo que son dos preguntas por ahí claves que nos tenemos que hacer los Concejales que por ahí no tenemos la formación contable como en este caso tiene el Concejal Rivas, contable y pública, que es indudable en algún punto de vista, pero que bueno, tenemos el derecho de permitirnos nuestras verdades y nuestras dudas hacia su postura. El primer punto de vista, el primer análisis que hacemos es cómo se conforma el valor en concepto de coparticipación, voy a hablar exclusivamente con respecto a los recursos. Y el segundo análisis, que me parece que acá es donde falta la otra media verdad, es cómo y cuándo se completa la transferencia por las coparticipaciones que realiza la provincia al municipio. El primer punto de vista con respecto a la coparticipación del Ejercicio 2001, este Bloque lo ha desmenuzado y cree que se compone de varios ingresos. El primer ingreso, es cierto lo que analiza el Concejal y lo que expone, que son 6.078.555 por la Ley 10559. Son 207.002,22 la coparticipación por Loterías y Casinos, que estos dos importes históricamente, creo tener entendido, se han venido acumulando. Y después tenemos los dos ítem a los cuales hace referencia el Sr. Concejal, que suman 218.000 pesos y fracción, que está compuesto por 67.568 pesos correspondientes a la Ley 12774, que es una ley de consolidación de deudas pertenecientes al fondo para inundados, que ese número ingresó al municipio el 28 de diciembre de 2001, que no estaba previsto, e ingresó con la orden de ingreso 227, toda esta documentación la tengo y seguramente el Concejal la debe tener también. Tengo un importe de 50.894 que es correspondiente al ingreso contable de las retenciones del IPS e IOMA que retienen de la coparticipación. Entonces esa es la suma que la Concejal Juaristi dice, que ascienda a 6.404.000,19 y que son ingresos coparticipables. Pero me remito al segundo análisis de cómo y cuándo se completa la transferencia de los fondos coparticipables Sra. Presidente, teniendo en cuenta por ahí los problemas financieros que ha tenido la provincia, que ha tenido la nación en el curso del 2001, que por ende indirectamente arrastra a los municipios quizás a todo esta discusión, que si la provincia hubiese mandado la plata cuando correspondía, hoy no estaríamos discutiendo esto, seguramente no estaríamos discutiendo esto. Después si se da el tema me gustaría ver el porcentaje ínfimo que estamos discutiendo comparándolo con el presupuesto provincial, o el nacional. Entonces vemos que el 26 de marzo de este año 2002, el municipio recibe un importe de 102.882 pesos, que correspondía a la coparticipación del año 2001, y que ese importe indudablemente no está en el Cierre del Ejercicio 2001. ¿Por qué? Porque el Cierre se publicó, creo no equivocarme, en los medios periodísticos algunos días antes, y un poco tomando lo que exponía con respecto al mes de prórroga, vemos que esa plata no entró dentro del mes, entró casi tres meses después, el 26 de marzo, correspondiendo al 2001. Entonces como bien dice, que por ahí lo hemos aprendido, que la contabilidad municipal es una contabilidad financiera, que fundamentalmente sobre la base de caja, que no se le puede dar el ingreso al dinero cuando no existe, quizás eso ha cambiado, y uno se ha quedado en el tiempo. Ese es un poco el fundamento de nuestro Bloque para afirmar de que el déficit es de 74.181,47, que de haberse contabilizado esos 102.000 pesos que entraron el 26 de marzo, hubiese dado superávit. Entonces por ahí lo que me deja más tranquilo es que el miércoles, cuando nos juntamos en Contaduría Municipal y debido a la

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Sí Sra. Presidente, creo que esto va a terminar siendo una discusión entre sordos porque o no entienden, o no quieren entender. Cuando nosotros determinamos esa diferencia de 118 mil pesos, no es porque la determinamos nosotros, la está diciendo la Contaduría Municipal en su informe, donde está diciendo que de la ley 10559, y el informe está recibido: 6.197.057,28, dice, se recibió por coparticipación de la ley 10559, lo firma el Contador Municipal con fecha 5 de junio. Y cuando tenemos esa reunión previa, en la Secretaría de Hacienda, se me dice que no, que es por incorrecciones de imputación de la ley 10559 del 2000 y del 2002, ahora se me dice, que tengo el informe acá, que se trata de la ley 12574. Ahí no hay seriedad Sra. Presidente. No sé si va a haber quebranto o déficit mayor, o superávit. Eso no está en discusión Sra. Presidente. Lo que está en discusión, y es lo que no podemos aprobar, es el hecho de que hay un resultado que se ha establecido sin la conciliación de una cuenta de coparticipación. Creo que es muy claro esto. La diferencia de los 118 surge del informe de contaduría Sra. Presidente, no tengo todos los elementos en ese momento, tengo el informe del Contador Municipal, de ahí sacamos los 118, entendiendo que si estos 118 estaban de más acá, no había habido ese ingreso, 118 más 70, estaba en los ciento ochenta y pico mil o ciento noventa mil pesos de déficit del ejercicio. Pero esa fue la conclusión que se habló allí para dar alguna explicación de alguna consecuencia. Que fue cuando yo dije, que no debiera haberlo dicho yo, tal vez como podría hacer el ajuste a través de la cuenta Resultados Acumulados de Eiercicios. Pero no estaba mi intención, como no lo estuvo hoy a la mañana cuando vine a hablar con el Contador Municipal. Esta cuenta no está conciliada, por lo que ese resultado no es el correcto. No sé si va a ser más déficit, menos déficit o puede llegar a haber un superávit del ejercicio, pero que no es ese el resultado eso debe darse por seguro Sra. Presidente, porque los importes no han sido tomados como corresponden. Nada más." ------

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): "Gracias Sra. Presidente, nuestro Bloque cree y por eso apoya la Resolución del PJ, que no está determinado fehacientemente el déficit. Queda claro que no hubo una mala voluntad del DE, del área de Contaduría, de que esto ocurriera ni hubo ningún tipo de suspicacia en cuanto a valorar que pudiera haber algún tipo de defraudación o de implicancia que tuviera que ver con respuestas penales, sino la aplicación de un mecanismo que ya reconocido lo ha hecho en el año 2000, por lo cual este DE va a tener que rever

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Una simple aclaración, porque lo iba a decir recién y no me acordé. Se venía haciendo. No sé qué quiere decir, que nosotros lo hacíamos cuando estábamos en la administración. Acabo de decir que esta metodología empieza en el año 2000, antes siempre fue por el sistema de lo percibido, entraba al cálculo de recursos en el año en que se percibía. Con las leyes de Fondo de Garantía de los presupuestos de la provincia, del 2000 y del 2001, ahí se planteó el problema; problema que no va a existir en el 2002, porque para el 2002 no va a haber Fondo de Garantía, va a haber un fondo menor tal vez y van a tener que incorporar más importes. Pero la primera vez que se plantea este tipo de problema en las administraciones municipales es en el año 2000 con los famosos Fondos de Garantías, que establecía que aunque no se hubiera percibido, por parte de la provincia, y no interviniera en lo que es la coparticipación automática Sra. Presidente que ya lo hemos explicado un montón de veces, a junio se recibía el 45% y en diciembre el otro 55% y no en forma antojadiza, sino que el 45 y 55 es una cuestión de vencimientos de la provincia de Buenos Aires, así que eso de que se venía haciendo antes, eso más vale traten de ponerlo en algún otro discurso, no en este." ----

El Concejal Esc. ERRECA (UCR): "Muy breve lo mío Sra. Presidente, porque si Ud. y el resto de los Concejales están de acuerdo, este Bloque va a pedir un breve cuarto intermedio para redactar nuestro Despacho, que no coincide absolutamente con el del PJ. Pero antes quiero decir que estamos discutiendo 50, 60, 70 mil pesos más o menos, que hoy en día dentro de la escalofriante realidad que vive el país, por ahí no he visto, no porque yo creo que ya acá dejando de lado los temas políticos, es un aliciente para quien humanamente está gobernando, gobernar y administrar en estos tiempos no es nada fácil. Y siempre se le está buscando, más allá de la autoridad de control que tiene este Cuerpo, siempre se le está buscando la quinta pata a la sota. Siempre se está buscando la posibilidad del error en forma permanente, y ni siquiera se reconoce esa capacidad de administrar, que bien o mal creo que se está haciendo medianamente bien, con un municipio en pie, con un municipio que está cumpliendo sus obligaciones principales, que está cumpliendo los servicios esenciales, está cumpliendo con el servicio de salud, donde más del 70 o el 80% de la población tiene que atenderse en el Hospital; está cumpliendo el servicio de educación; está cumpliendo con otras tareas asistenciales como es el

Acto seguido se realiza un cuarto intermedio a la hora 23.47. Reanudada Sesión, a la hora 21.53, solicita la palabra el Concejal Sr. IBAÑEZ (P.J). "Gracias Sra. Presidente, realmente este Bloque como lo hizo en el Cierre del Ejercicio del año 2000, y en nuestro Despacho que vamos a dar, vamos a hacer una observación con el gasto de combustible que ha habido en Pirovano en el año 2001. Lamentablemente no se tuvo en cuenta la denuncia que hicimos en ocasión del Cierre del 2000, sobre la gran cantidad de gasto en combustible en Pirovano, y no se nos mandó la información que solicitamos en su debido momento, que eran todos los comprobantes de adquisiciones de combustible del ejercicio 2000 afectado a la Delegación de Pirovano. Realmente llama la atención tanto combustible gastado en diversas áreas, sobre todo teniendo en cuenta los vehículos que hay afectados a la delegación de Pirovano. Por ejemplo como deuda flotante que pasó del 2000 al 2001, de la estación de servicio García Santiago, que hay varias boletas, se gastaron casi 6 mil litros de combustible afectado a la obra de cloacas en setiembre del 2000. En octubre del 2000 se gastaron 5.200 litros, en noviembre 6.400, todos afectados a la obra de cloacas. Me pregunto y habiendo visto y recorrido cómo se trabajaba la obra de cloacas, a qué se afectaba este combustible, en dónde y en qué máquina se lo echaba. También ya pasando al ejercicio 2001, en la Estación de Servicio de María Agustina Sebastiano, en el término de 10 días se gastaron 3.000 litros de gasoil, afectado a la obra de cloacas; en febrero del mismo año, se gastaron 1900 litros y así sucesivamente se han ido gastando cantidad de combustible, barbaridades de combustible en gasoil. Nosotros en una oportunidad dijimos, y lo vamos a volver a decir en este Recinto Sra. Presidente, que hubo irregularidades con el combustible de Pirovano, y tenemos los medios para probarlo, porque realmente conocemos, tenemos las pruebas, que había muchos vehículos que nada tenían que ver con el accionar municipal de la Delegación de Pirovano y se les daba combustible de la Delegación de Pirovano. ¿Por qué, me pregunto, tiene que darle el Pueblo combustible a gente porque tenga una simpatía política con quien esté gobernando? Realmente esa es una irregularidad que vamos a seguir investigando, y esto vamos a pedir los informes correspondientes y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias porque creemos que esto es importante y muy grave. Por un lado han faltado muchas cosas en Pirovano en este último tiempo. Recién lo escuchaba al Concejal Erreca, cuando decía que se daba respuesta en lo social, que se daba respuesta en el tema salud. No coincido Sra. Presidente, porque realmente en el Partido de Bolívar todos sabemos que hay muchas falencias, que están siendo cubiertas hoy día por las cooperadoras de los Hospitales, quienes

están comprando los materiales, porque a una persona que va a atenderse en el Hospital le cuesta mucho conseguir los medicamentos para hacerse atender. También en algunas boletas y en las órdenes de pago, hemos visto por allí que se le pagaba el combustible a la radióloga que concurría de Urdampilleta a atender al Hospital de Pirovano, cuando en su oportunidad presentamos un proyecto para que la radióloga de Pirovano atendiera en el Hospital de Pirovano, y eso le iba a significar un ahorro al municipio, y la radióloga de Urdampilleta, que tenía un régimen de extensión horaria, y también un sueldo, atendiera en Urdampilleta. No se ha solucionado ese problema, pero sí se ha hecho que hoy la radióloga de Pirovano está afectada como mucama en el Hospital de Pirovano y va a atender como radióloga al Hospital de Pirovano. Creo que esa no es la forma de estar ocupando un técnico. Y también sigue concurriendo la de Urdampilleta que se le da el combustible además de lo que se le pagaba en sueldo. Creo que hay infinidad de boletas que llaman poderosamente la atención, porque hemos estado horas y horas revisando boletas, y controlando las órdenes de pago para hablar con fundamento y con la verdad, y tenemos por ejemplo adquirido en una estación de servicio, el mismo día, el 4 de enero de 2001, dos boletas, prácticamente el mismo número, 6.316 y 6.317, por 2.566 litros una boleta, y otra por 4.636 litros de gasoil. Yo me pregunto Sra. Presidente: ¿dónde ponían ese gasoil? ¿dónde lo almacenaban para las máquinas? Sabiendo que hay que hacer una diferenciación de las máquinas que trabajan en la parte Vial y las que están afectadas al corralón municipal y trabajan en la planta urbana recogiendo basura, y creo que esto es un hecho bastante grave y hay que observarlo. También el mismo día hemos visto que se le pagaba a los profesores que dictaban Formación Profesional que concurrían a Pirovano, que no hemos estado en desacuerdo con que se les suministre el combustible, sino se les brinda nada, pero por ejemplo en dos boletas del mismo día gastar 100 litros de nafta súper, me pregunto en que auto iban que gastaban tanto. Y así sucesivamente. Por ejemplo adquirido en la estación de servicio de Santiago García, el mismo día, para el corralón municipal dos boletas prácticamente correlativas 4511 y 4514 con 2605 litros de gasoil afectado a la obra de cloacas el mismo día, tres boletas correlativas, el 25 de enero de 2001, 3.420 litros de gasoil, 1.400 litros afectados al corralón municipal, con la misma fecha prácticamente; en febrero, en alrededor de 20 días, 7 mil litros de gasoil. Y esto verdaderamente es preocupante porque creo que se ha usado una obra pública como es la obra de cloacas, para desvirtuar y hacer un mal uso del combustible. También en siete días en febrero de 2001 en la obra de cloacas, se gastaron 1.823 litros, en la parte vial en 10, 15 días, se gastaron 2.000 litros. En las cloacas en el mes de marzo se gastaron 3.900 litros no en todo el mes, en doce días. En un día solo en el corralón se afectaron 720 litros de gasoil. En el mes de junio por ejemplo en distintas estaciones de servicio, en cuatro días se gastaron 1.500 litros de gasoil en la obra de cloacas, en tres días 820 litros de gasoil en la parte vial. Cuánto dinero le ha insumido esta obra a la Municipalidad, y podemos seguir enumerando. En el mes de mayo, en 6 días, se gastaron en la parte de cloacas 1.826 litros de gasoil. Y esto creo, nosotros Sra. Presidente lo dijimos en el cierre del ejercicio 2000, hicimos las observaciones referentes al gasto de combustible en Pirovano. Y vamos a decir Sra. Presidente que tenemos las pruebas concretas para decir que ha habido enormes irregularidades en el gasto de combustible de Pirovano. Observando las boletas Sra. Presidente, no las firma nadie a las boletas excepto Delegado municipal y Jefe

de Compras, no las firman los empleados que van a retirar. Entonces me pregunto: ¿dónde se almacenaba el combustible? Se lo entregaba Sra. Presidente a autos, a móviles, se hacía clientelismo político con el combustible. Entonces creo Sra. Presidente en momentos donde por ahí se dice que hay que aumentar la Tasa Vial, de que los números no cierran, tendrían que estar los caminos de Pirovano como si estuvieran asfaltados con este gasto de combustible, sobre todo nos hemos asesorado, hemos preguntado porque tampoco queríamos hablar por hablar, cuánto gasta una motoniveladora, un camión, y realmente nada que ver con los números y las boletas que hay. Y muchas boletas Sra. Presidente, tenemos las pruebas concretas, eran disfrazadas. ¿Por qué? Porque si se cargaban 70 litros, se ponían 100 en la boleta. ¿Y de quién es esa complicidad? ¿de quién es esa responsabilidad de quien está administrando, de quien depende del Intendente Municipal, que tiene que cuidar los intereses municipales? Porque realmente esto es muy preocupante Sra. Presidente, se gastaron en el año 2001 163.265,19 pesos en combustible en Pirovano, y la gran mayoría de combustible ha sido afectado a la obra de cloacas, que no está terminada y que se ha anunciado infinidad de veces, un montón de idas y venidas, y no ha habido respuesta. Esto es muy preocupante Sra. Presidente, pero tenemos las pruebas concretas, tenemos testigos que pueden testificar realmente lo que estamos diciendo, y además hay una cosa que no miente: que son las boletas y las órdenes de pago, que no las ha firmado ningún empleado. Hay firmadas boletas chicas, 70, 80 litros, esas son reales, pero no las boletas grandes, las boletas de 2.000 litros, de 600, de 700 litros como hay. Nos hemos tomado en este Bloque el trabajo minucioso, hemos estado horas controlando órdenes de pago. Creo que esto es preocupante, en momentos como hoy que estamos pasando, el gasto de combustible, el mal gasto que se hace en Pirovano se va a terminar pagando más adelante, claro que se termina pagando más adelante. Porque ellos dicen que los caminos no se pueden arreglar porque no hay combustible, hoy la policía no tiene combustible para recorrer, para hacer la prevención del delito como debería ser, pero en Pirovano se ha regalado combustible a diestra y siniestra, y se han hecho un montón de irregularidades terribles con el tema del combustible. Por eso Sra. Presidente creo que además de lo que pasó en el año 2000 y en el 2001 creo que es una cifra realmente importante que se ha gastado de combustible. Por eso sería importante que este DE nos contestara el pedido de informes cuando pedimos la documentación del año 2000. Y seguramente vamos a tener que pedir la documentación del año 2001, y sino tendremos que ir más lejos a hacer alguna denuncia penal porque realmente esto es muy preocupante y son muy graves las irregularidades de combustible que ha habido en la Localidad de Pirovano, por eso la observamos Sra. Presidente, por eso nos preocupa este tema y lo hemos venido diciendo y nunca se nos ha tenido en cuenta para corregir este error, porque hoy los funcionarios somos responsables de las actitudes que hacemos y creo que esto es corrupción pura Sra. Presidente en el tema del combustible de Pirovano. Nada más por el momento." ------

El Concejal Esc. ERRECA (UCR): "Gracias Sra. Presidente, no pensaba hablar más, pero simplemente quiero hacer dos o tres consideraciones. En primer lugar, le diría al Concejal Ibañez que si tiene que seguir investigando y si tiene que hacer alguna denuncia que se apure, que la haga lo antes posible. Porque no sea cosa que por ahí, como se está hablando de la tan mentada reforma política, allá por

noviembre o diciembre nos tengamos que ir todos y él se quede con que tuvo que hacer la denuncia. Creo que como funcionarios públicos que somos, si tenemos las pruebas que él dice tener, está incumpliendo a los deberes de funcionario público sino ha efectuado la denuncia penal correspondiente. Entonces, manos a la obra Concejal. Este Bloque, como Uds. recordarán, propició ese acción en ese momento, fue a la Justicia – más allá de lo que la Justicia después juzgó – pero por lo menos le dimos la posibilidad a la Justicia de que actuara, con la voluntad, por supuesto y debemos reconocerlo, del DE de ese entonces. Pero fuimos, hablamos, expusimos, y presentamos nuestras pruebas. Entonces yo le diría que si tiene todas esas pruebas que hace tiempo ya nos viene reiterando, y nos viene propiciando, hay que plantearlas en el ámbito que corresponde. Pero también es cierto que el gasto en materia de combustible en la localidad de Pirovano se encuentra presupuestado y estaba presupuestado en el 2001. Yo no sé si le dio gasoil a Juanita, no sé a quién le dio, no estoy en Pirovano; por eso si tiene las pruebas concretas que las presente en la Justicia. Pero no era mi intención referirme a ejercicios anteriores, ni mucho menos, pero analizando el cierre del ejercicio 2001, me encuentro con un rubro de 63.000 y pico, casi 64 mil, que la provincia de Bs. As. retiene de la coparticipación. Y empiezo a ver de qué es esa plata que retiene la provincia. Y me encuentro que esa plata corresponde a dos convenios que en su momento firmó el DE, precisamente los proyectos de las obras de cloacas de Pirovano y Urdampilleta, del año 95, que no existieron en el presupuesto, directamente no existieron ni siquiera en el acta de transmisión del año 95. Y fueron 63 mil pesos que está bien, el municipio como legalmente más allá de esté quien esté, debe cumplir sus obligaciones, firmó un convenio y bueno, punto, lo tiene que pagar, pero fueron 63 mil pesos menos en gasoil, en medicamentos, en asistencia social, y eso ni siquiera estaba presupuestado, ni en el cierre estaba. Entonces vamos a decir todas las cosas como son, y vamos al ámbito que corresponda si tenemos todas las pruebas. Nosotros vamos a ser los primeros que los vamos a apoyar y vamos a estar al lado de Uds., no estamos acá para defender a quien comete irregularidades. Si tenemos las pruebas vayamos donde corresponde."

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Sra. Presidente, creo que hemos sido claros cuando hemos planteado estos problemas, hemos hecho las observaciones al Tribunal de Cuentas y hoy también las vamos a hacer. Pido al Concejal Erreca que esté tranquilo, si la reforma política me dice que me tengo que ir y tengo que dejar el lugar a otro, no hay problema porque siempre he venido a este HCD con la verdad, y no he sido obsecuente ni he querido tapar el sol con las manos, como se quiere hacer desde este HCD y sobre todo cuando son posturas sobre cosas claras. Porque decía recién que cuando hicieron la denuncia el DE los apoyó. Nosotros le hemos planteado al DE y la única persona que nos ha escuchado, y nos ha dado la razón en algunos temas respecto de este tema ha sido el actual Secretario de Hacienda, el Cr. Ricardo Criado con el cual hemos hablado en más de una oportunidad, le he manifestado esto y él también ha estado el seguimiento. Entonces creo Sra. Presidente que hemos sido claros siempre que hemos hecho las apreciaciones en nuestro ámbito, que es el HCD, y realmente vamos a seguir con este tema, no nos podemos olvidar de esta problemática y de estas irregularidades. Pero no hay que querer argumentar acá, ni querer defender, porque también creo que para hacer una denuncia nos falta la documentación que hemos pedido y nunca nos fue mandada Sra. Presidente, solamente nos mandaron las órdenes de pago,

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Gracias Sra. Presidente. No pensaba hablar, pero voy a faltar a la promesa que había hecho. No, lo mío es muy corto. Porque se aludió a un tema que habíamos trabajado en un tiempo por un hecho de corrupción en la Municipalidad. Yo le voy a recordar una cosa al Concejal Ibañez: primero que la denuncia de él pierde potencia y pierde sustento porque la realiza en el HCD y en los medios, y continuamente, y lo repite, y lo repite. No trato de quedarme con la última palabra porque va a ser imposible. Yo quiero hacer esta acotación. Porque está en el Despacho, lo dijo hace tres o cuatro meses, por eso le decía el Concejal Erreca que se apure a hacer la denuncia, porque entonces la gente está interpretando que lo que está haciendo es política con eso, simplemente es así. Y así lo interpreta la gente, entonces pierde credibilidad lo que dice el Concejal Ibañez, que seguro que lo dice convencido que es la verdad, pero le erra en la metodología. Y cuando dice de las pruebas. Las pruebas el ex Intendente Reina y todo su DE, en su momento, no nos puso en las manos las pruebas, las tuvimos que ir a buscar nosotros. No le mandamos una notita en el HCD, como se hace ahora, que la aprobábamos y bajaba y nos tenía que contestar, no, eso es ser demasiado iluso me parece. Las pruebas nos costaron viajes a Bs. As., entrevistar gente, el mismo Concejal Ibañez integró la Comisión Investigadora que nos ayudó mucho y trabajó muy bien; yo viajé personalmente a buscar pruebas a Buenos Aires. Estuvimos revolviendo la Municipalidad de arriba abajo y buscamos, porque tiene las puertas abiertas del municipio, puede ir, no tiene que quedarse sentado en Pirovano esperando que le traigan toda la documentación, eso es muy cómodo. Le voy a decir más Sra. Presidente, cuando las tuvimos, el Concejal Erreca y yo nos sentamos frente al ex Intendente Reina y les dijimos "estas son las pruebas, Ud. tiene que actuar". Y actuó, seguro que actuó. Pero fuimos personalmente los tres, encerrados en su oficina, y le dijimos "esta es toda la documentación". Y así se debe hacer un trabajo. Después si la Justicia lo declaró culpable o inocente, eso es problema de la Justicia. En ese momento la Comisión Investigadora dio un dictamen, por supuesto un dictamen no vinculante de ninguna manera, pero ese era el camino. Pero tampoco tuvimos pleno apoyo, nosotros las pruebas las conseguimos, y si están las pruebas, el que no espere una Resolución, y a los dos meses vuelve a presentar lo mismo, porque todos estamos cansados de escuchar lo mismo acá, y lo que dice ahí, y lo vuelve a repetir, estamos hartos, la verdad. Porqué no hace las cosas como corresponden, trae las pruebas, se reúne con el Intendente. Y me va a decir "no, mi función de Concejal", no, hay que llegar, hay que golpear las puertas, y sino se las abren hay que patearlas cuando se tiene la verdad, es la única manera de conseguir algo, y ahí va a ser creíble, porque todo lo que está diciendo en el Recinto pierde credibilidad y sino pregunten a la gente que

piensa: "otra vez Ibañez con el combustible". Es así Sra. Presidente." ------

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Dos aclaraciones nada más. Le quiero recordar que con motivo de las irregularidades cometidas en Urdampilleta, la primera denuncia que se hace en la Comisaría Local, lo podemos atestiguar, fue hecha por la Contadora Municipal de ese entonces, que después como consecuencia de eso aparecen otros agravantes y se forma la Comisión Investigadora, pero fue la Contadora Municipal la que, acompañada por el Sr. Intendente, hizo la denuncia. Y este tema que, sí, cansa un poco, es cierto lo que dice el Concejal Sardiña del combustible de Pirovano, y vamos y venimos. Pero ¿no sería más fácil para terminar con esto que el DE contestara el pedido de informes que hizo creo que la Comisión de Presupuesto, o todo el Recinto, o el Bloque del PJ, de la documentación total de combustibles de Pirovano? ¿Por qué no mandan la documentación? Entonces ahí vamos a tener las pruebas, pero sino tenemos la documentación, sino han remitido eso, y bueno, el Concejal Ibañez puede ser que esté otros dos años más, y si nos vamos antes hasta que nos vayamos, pidiendo algo que no nos dan. Creo que es muy simple. Para poder hacer una denuncia penal hay que tener los elementos, nosotros queremos alguna información parcial de lo que fue el año 2000. Pero para poder hacer una denuncia como corresponde, si cabe que haya que hacer una denuncia, necesitamos toda la documentación de combustible que ha sido pedida hace más de un año Sra. Presidente, y no ha sido contestada." -----

Sin más consideraciones, se da lectura por Secretaría a los Despachos.-----

DESPACHO DEL BLOQUEDE LA UCR

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébase la Rendición de Cuentas Ejercicio 2001, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la siguiente observación:

1) Observar la existencia de un déficit en la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2001. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá justificar, ante los organismos provinciales competentes, la existencia de dicho déficit conforme a la normativa vigente en la materia.

<u>ARTICULO 2°:</u> Apruébase el Informe Anual del HCD correspondiente al Ejercicio 2001, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I. <u>ARTICULO 3°:</u> De Forma.

DESPACHO DEL BLOQUE DEL PJ

ARTICULO 1º: Apruébase, con observaciones, la Rendición de Cuentas Ejercicio 2001, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, dictaminando, como consecuencia de ello, lo siguiente:

a) Observar la existencia de un déficit, en la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2001. Observar, asimismo, que dicho resultado no ha podido ser verificado, fehacientemente por este Cuerpo, por no existir, al cierre del Ejercicio, conciliación precisa, del saldo del rubro del Cálculo de Recursos 2001 ejecutado, Coparticipación Ley 10559, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Aspecto que deberá ser justificado, ante los organismos competentes, con arreglo a la normativa vigente.

- b) Observar, reiterando lo observado en el Cierre del Ejercicio 2000, en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2001, lo recaudado en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios, y Tasa por Alumbrado y Conservación de la Vía Pública, por no responder sus liquidaciones, a valores específicamente determinados, en la Ordenanza Impositiva vigente.
- c) Observar, al igual que en el Cierre del Ejercicio 2000, en el Presupuesto de Gastos ejecutado del Ejercicio 2001, lo gastado en concepto de Combustibles, con particular referencia a las Ordenes de Compra y de Pago de algunos Programas. Reiterando que aún se encuentra pendiente de contestación, el reclamo efectuado oportunamente de los comprobantes de adquisiciones de combustibles de todo el Ejercicio 2000, de la Finalidad I, Programa: Delegación Pirovano.

<u>ARTICULO 2°:</u> Apruébase el Informe Anual del HCD correspondiente al Ejercicio 2001, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I. ARTICULO 3°: De Forma.

La Sra. Presidente: "Dado que los dos despachos tienen dos artículos, el primero que no coincide y el segundo que es idéntico, se va a someter a votación artículo por artículo." ------

= RESOLUCION Nº 74/2002 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébase, con observaciones, la Rendición de Cuentas Ejercicio 2001, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, dictaminando, como consecuencia de ello, lo siguiente:

- d) Observar la existencia de un déficit, en la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2001. Observar, asimismo, que dicho resultado no ha podido ser verificado, fehacientemente por este Cuerpo, por no existir, al cierre del Ejercicio, conciliación precisa, del saldo del rubro del Cálculo de Recursos 2001 ejecutado, Coparticipación Ley 10559, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Aspecto que deberá ser justificado, ante los organismos competentes, con arreglo a la normativa vigente.
- e) Observar, reiterando lo observado en el Cierre del Ejercicio 2000, en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2001, lo recaudado en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios, y Tasa por Alumbrado y Conservación de la Vía Pública, por no responder sus liquidaciones, a valores

- específicamente determinados, en la Ordenanza Impositiva vigente.
- f) Observar, al igual que en el Cierre del Ejercicio 2000, en el Presupuesto de Gastos ejecutado del Ejercicio 2001, lo gastado en concepto de Combustibles, con particular referencia a las Ordenes de Compra y de Pago de algunos Programas. Reiterando que aún se encuentra pendiente de contestación, el reclamo efectuado oportunamente de los comprobantes de adquisiciones de combustibles de todo el Ejercicio 2000, de la Finalidad I, Programa: Delegación Pirovano.

<u>ARTICULO 2º:</u> Apruébase el Informe Anual del HCD correspondiente al Ejercicio 2001, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I. ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

ANEXO PRIMERO INFORME ANUAL DEL HCD DE BOLIVAR EJERCICIO 2001

ARTICULO 23°) LEY 10.869 MODIFICADA POR LEY 10.876

Durante el Ejercicio 2001, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar realizó un total de veintisiete (27) Sesiones. De ellas, veinte (20) fueron Ordinarias, tres (3) de carácter Extraordinario, se celebraron dos (2) Asambleas de Concejales y Mayores Contribuyentes, una (1) Sesión Especial y una (1) Sesión Preparatoria.

En este Ejercicio, tal como consta en las ACTAS oportunamente enviadas a ese H. Tribunal, este H. Cuerpo ha sancionado un total de cincuenta y una (51) Ordenanzas, como así también ciento quince (115) Resoluciones y Minutas de Comunicaciones tanto al Departamento Ejecutivo como a organismos provinciales y nacionales.

El trabajo en el HCD prosigue organizado en cuatro Comisiones, a saber: de Presupuesto y Hacienda; de Reglamento, Interpretaciones y Peticiones Varias; Obras Públicas e Higiene con reuniones semanales.

En lo que hace al Presupuesto de este H. Cuerpo, correspondiente al Ejercicio 2001, no contemplaba programas referentes a inversiones, ni a otras metas que no fueran las derivadas de su funcionamiento como Cuerpo Deliberativo. Sí es dable destacar que su funcionamiento insumió menos del 3% estipulado por Ley del Presupuesto Municipal y que, en este ejercicio, al igual que en los últimos períodos, ha habido economías en las partidas, las que han sido utilizadas en la Jurisdicción 2 – Departamento Ejecutivo.

= RESOLUCION N° 75/2002 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE y a la Policía del Partido de Bolívar, a los efectos de que realice un control de tránsito más eficaz del que se está llevando a cabo.

ARTICULO 2°: Que se dé cumplimiento a las Ordenanzas 925/93, 1048/94 y modificatorias, en que se establecen: entrada y salida de tránsito pesado, lugares habilitados de circulación, multas por contravenciones, etc.

<u>ARTICULO 3º:</u> Que se dé cumplimiento a la Ley Provincial 11.430, que determina el Código de Tránsito de la Pcia. de Bs. As.

ARTICULO 4°: Comuníquese, registrese y archívese.

C) EXP.Nº 4810/02: (DE): Proyecto de Ordenanza, reglamentando el Trueque en el Partido de Bolívar. Con Despacho favorable el Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Sí Sra. Presidente, para hacer algunas consideraciones de este provecto del DE que ha sido aprobado por Unanimidad. Allí en el Artículo 4º habla de que el DE reglamentará algunos aspectos en relación con quienes manejan los Nodos. Y este Bloque quiere hacer esta consideración, que queremos que el DE la tenga en cuentas. Nosotros creemos que en Bolívar y no solamente en Bolívar sino en otros lugares, esto del trueque se ha desvirtuado Sra. Presidente. Entendemos que el trueque nació como un aspecto de subsistencia de la gente, de poder trocar entre ellos alimentos, bienes, mercaderías a los efectos de una subsistencia. Pero pareciera que en Bolívar se ha convertido por algunos comerciantes, en una zona franca comercial, donde asisten con importante cantidad de productos nuevos que los trocan allí, como si fuera una zona franca sin pagar ningún tipo de impuesto, sin facturar y creo que en principio, esto del trueque no tenía este fin. Nos encontramos con algunos comerciante que van con 300, 400 remeras nuevas, con alpargatas nuevas, muchos pares, y perjudican no solamente al resto del comercio, haciendo una competencia desleal, sino que también perjudican el accionar de lo que se está trocando, en los Nodos, porque van con un poder de compra superior al de la gente que va con alguna producción mínima para poder llevarse elementos que necesitan para la subsistencia. Este Bloque entiende que este un aspecto que el DE debería considerar cuando efectúe la reglamentación del funcionamiento de estos Nodos de Trueque." ------

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1653/2002 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Los Nodos de Trueque para desarrollar su actividad en esta jurisdicción deberán estar inscriptos en el Registro de Nodos de Trueque, abierto en la Dirección de Bromatología. La inscripción estará exenta del pago de cualquier tasa o derecho.

<u>ARTICULO 2°:</u> A los fines de la interpretación de la presente Ordenanza, se definen los siguientes términos y expresiones:

- 1. Se entiende por "Redes de Trueque" a los sistemas que organizan, vinculan y capacitan a los miembros de los Clubes de Trueque, con el objetivo de promover el intercambio de productos y servicios, a través de créditos.
- 2. Es un "Nodo" el ámbito donde se reúnen los prosumidores y junto a otros forman la Red.

- 3. Es "Prosumidor" aquel miembro de una Red que es al mismo tiempo productor y consumidor de productos y servicios, conservando su autonomía.
- 4. Se entiende por "Crédito" al vale impreso por una Red, cuya función es actuar como elemento compensador en las transacciones. Es un signo representativo de valor solo para los integrantes de los Clubes de Trueque, no siendo convertible a la moneda circulante.

<u>ARTICULO 3º:</u> Las Redes de Trueque significan para los prosumidores una forma de asociativismo y la posibilidad de generar mecanismos de emprendimientos solidarios.

<u>ARTICULO 4°:</u> El DE queda facultado para suscribir convenios de cooperación mutua, asistencia técnica y capacitación con estas organizaciones.

<u>ARTICULO 5º:</u> En los Nodos deberán cumplirse las siguientes condiciones mínimas:

- 1. No se podrán llevar o trocar medicamentos que requieran prescripción médica y/o que provengan de cualquier ente nacional, provincial o municipal.
- 2. Los Nodos que ofrezcan productos alimenticios deberán cumplir con las normas bromatológicas y sanitarias de rigor
- 3. El ámbito físico en donde desarrollen sus actividades, deberá cumplir con las condiciones de salubridad, seguridad e higiene. La Dirección de Bromatología será la encargada de la habilitación de los mismos, como paso previo al comienzo del funcionamiento del Club de Trueque.
- 4. Se deberá certificar fehacientemente la procedencia de los elementos que se troquen
- 5. No se podrá trocar ningún artículo procedente de los diferentes planes de asistencia social.
- 6. Cada local contará con un área en la cual los productos alimenticios se encuentren separados del resto de los productos que se comercializan, almacenados y expuestos en condiciones que garanticen la protección contra la contaminación y reduzcan al mínimo los riesgos.
- 7. La organización del Club de Trueque, será responsable de que las personas involucradas en la elaboración de alimentos, efectúen cursos de capacitación sobre la manipulación de alimentos, materias primas, etc.

<u>ARTICULO 6°:</u> El Departamento Ejecutivo queda facultado para efectuar las inspecciones correspondientes a los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

<u>ARTICULO 7º:</u> Sobre los principios generales establecidos en la presente, el DE queda facultado a dictar sus normas complementarias.

ARTICULO 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

= MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 76/2002 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, para que a través de las Secretarías de Obras Públicas y de Gobierno, informe respecto de las condiciones de la habilitación de la actividad comercial y del edificio, ubicado en la esquina de la Avda. Belgrano y la calle Sarmiento, cuya Nomenclatura Catastral, es la siguiente: Circunscripción I, Sección B, Manzana 105, Parcela 2, 3 y 4.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

= ORDENANZA Nº 1654/2002 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Declárase de Interés Municipal la categorización de UTN, Facultad Regional Trenque Lauquen a la actual Unidad Académica Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente Ordenanza, incluidos el visto y considerandos al Consejo Académico de la Universidad Tecnológica y al Consejo Académico de la Unidad Académica Trenque Lauquen.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

F) <u>EXP.Nº 4780/02: (FREPASO):</u> Minuta solicitando al DE, cumplimiento de la Ord. Nº 572/89. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ------

= MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 77/2002 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Dirigirse al DE Municipal a los efectos de solicitarle dé cumplimiento a la Ordenanza Nº 572/89.

<u>ARTICULO 2º</u>: Véase la factibilidad de incorporar a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y por ende a su Director.

ARTICULO 3°: Comuníquese, registrese y archívese.

Luego	la Sra.	Presidente	somete a	consideración	ı el	Punto	5°) 6	del (Orden	del	Día:
"NOTA	S ING	RESADAS	"								

NOTAS INGRESADAS AL 12/6/2002

- 1) HCD DE 25 de MAYO, BERISSO y DAIREAUX, adhieren a Resolución 70/02 de este H. Cuerpo referente a provisión de elementos de Ortopedia por parte de IOMA.
- 2) HCD DE SAN MIGUEL, adhiere a la llamada "Ley Anticorralito" de la Pcia. de San Luis.
- 3) HCD DE H. YRIGOYEN, Resolución rechazando cualquier intento de aumento de las tarifas eléctricas.
- 4) SECRETARIA DE LA GOBERNACION acusa recibo de la Minuta 66/02 de este H. Cuerpo, referente a la implementación del Programa "Mujer de Empresa"
- 5) SR. MARCELO LANZINETTI eleva copia de carta al Director del Diario La Mañana, referente a robos cometidos en su propiedad.

- 6) ESCUELA DE EDUCACION MEDIA Nº 4 solicita el uso de la Banca Abierta, para referirse al problema de la basura, en los Barrios Latino y Palermo.
- 7) SR. SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS., eleva copia de nota enviada al Sr. Intendente, informando la puesta en marcha del Operativo Documentación en Planes Jefes de Hogar.
- 8) PADRES DE ALUMNOS DEL JARDIN Nº 909 y Nº 901, elevan nota en disconformidad con la decisión tomada por Inspectores de Educación Inicial, por cierre de salas en las Localidades de Urdampilleta y Pirovano.

Se da lectura a las notas 3), 6), 7) y 8). Con respecto a esta última nota, el Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): "En vista de estos acontecimientos Sra. Presidente, y a las cartas presentadas por los padres, los Bloques decidieron hacer una Resolución para que fuera aprobada esta noche, en vista de la necesidad de dirigirse rápidamente a las autoridades que corresponde, a fin de solicitar que por lo menos se mantengan esas salas y se mantengan los maestros en esas salas, para que los chicos no tengan que sufrir estas modificaciones tan bien planteadas en las cartas de los padres. Si se le da lectura por Secretaría, pedimos a la resolución, y después voy a solicitar una modificación en los vistos y en el artículo 1°)." Se da lectura por Secretaría al proyecto. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): 'Gracias Sra. Presidente, en vista del apuro con que resolvimos hacer esta Resolución, debemos aclarar que en los vistos, ahora vamos a plantear la modificación, porque las salitas que estarían que estarían en riesgo de cerrarse son las de Urdampilleta y Pirovano y no las del 901 y 909 de Bolívar que sí sufrirían la readaptación de los maestros de esas salas. La modificación sería: Visto la inquietud planteada por los padres de los alumnos de los Jardines de Infantes 901 y 909 de Bolívar, y 902 y 903 de Urdampilleta y Pirovano con respecto al posible cierre de las salitas de tres años Nivel Inicial de Educación de Urdampilleta y Pirovano. Y con respecto al Artículo 1º quedaría redactado donde dice "y así evitar el cierre de las salitas de tres años de los Jardines 902 y 903. Gracias Sra. Presidente." ------

VISTO

La inquietud planteada por los padres de los alumnos de los Jardines de Infantes N^o 901 y 909, de la Cuidad de Bolívar, 902 y 903 de las Localidades de Urdampilleta y Pirovano, con respecto al posible cierre de las salitas de tres años del Nivel de Educación Inicial y

CONSIDERANDO que los padres han planteado su preocupación ante la problemática planteada. Que esta medida acarrearía trastornos en los niños, que ya se encuentran adaptados, dado que han transcurrido varios meses desde el inicio de las clases, con todo lo que ello significa, no habiendo previsto antes del comienzo del ciclo lectivo, por lo tanto sería justo no innovar, y mantener el servicio, dada la situación imperante en el país, la provincia y por lo tanto, para estas comunidades que están sufriendo, no solo la crisis, sino también los

problemas hídricos, que han determinado el éxodo de familias de estas localidades, sería muy importante fijar prioridades en el gasto público, y pensar en la educación de los niños.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION Nº 78/2002 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Director General de Escuelas y Cultura, Profesor Mario Oporto, para que arbitre los medios necesarios y así evitar el cierre de las salitas de tres años, de los Jardines Nº 902 y 903 de las Localidades de Urdampilleta y Pirovano del Partido de Bolívar.

ARTICULO 2º: Transcríbanse los vistos y considerandos.

<u>ARTICULO 3º:</u> Enviar copia de esta Resolución al Consejo Escolar, Inspectoras Jefe y de Areas de Educación Inicial, a los Diputados Provinciales Isidoro R. Laso y Graciela Vanzán para que apoyen esta Resolución.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita a la Concejal Sra. LOPEZ (UCR) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 1.02.-----

SEBASTIAN A. REYNOSO LONGOBARDI Secretario HCD MARIA INES

Presidente HCD